

Illmo Señor Gobernador Intero de El Consejo.

Illmo Señor

Enquanto recivi la R.ª orden inserta en el oficio de V.ª J. de S.ª del conuente, la traslade por copia a la Justicia de esta ciudad encargandola tomase las mas activas providencias de acuerdo con su Ayuntamiento para realizar completamente los fines a que se dixise y en efecto no peidona medio ni diligencia para que nada quede que desear por lo respectivo a este pueblo, que es el unico del transito de la provincia en que hara mansion por lo regular el nuevo Rey de España.

Por lo respectivo ala reparacion de los caminos seguros a V.ª J. que el de postas, por donde hade pasar S.ª M., esta muy comodo y a mi parecer sin necesidad de componerse, no obstante ha pasado de mi orden un arquitecto con encargo de q.ª haga reponer los pasos que encuentre deteriorados.

Dios Gu a V.ª J. m.ª a.

